



## **ANEXO C: ESTUDIO ECONÓMICO DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES, ROTONDAS, ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DEL MUNICIPIO DE LA RINCONADA. LOTE 1 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 74/2024 - GESTIONA**

El presupuesto base de licitación se regula por el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.

El artículo 100.1 de la LCSP define el presupuesto base de licitación como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

Por otro lado el 100.2 de la LCSP, indica que los órganos de contratación cuidarán de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado. A tal efecto, el presupuesto base de licitación se desglosará indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

El presente estudio económico, se realiza de acuerdo con los preceptos indicados por la LCSP, partiendo de las siguientes bases:

1. La duración del contrato será de 1 año con la posibilidad de 3 prórrogas más de forma anual, por lo que se realizará el cálculo de coste anual.
2. El personal será exclusivamente aquel que pueda ser susceptible de subrogación, el cual se especifica en los pliegos. Dicho personal está compuesto por un total de 31 personas con las siguientes categorías y discapacidad:

Número	Categoría	Discapacidad = 0 > 33%
1	Encargado	No
1	Conductor	No
1	Oficial jardinero	No
3	Jardinero	No
3	Auxiliar Jardinería	No
22	Auxiliar Jardinería	Si





En relación a esta licitación, y en aplicación del convenio colectivo, no se realiza desglose por género, sino por categoría profesional, ya que los trabajos de cada categoría son indistintamente realizables por personas de ambos géneros.

El cálculo del coste de personal se realiza en base a:

1. Los datos aportados por la empresa adjudicataria, Acciona Medioambiente, S.A.
2. El Convenio colectivo de ámbito estatal de jardinería 2021-2024. BOE número 167 de 13 de julio de 2022. Para el año 2025 se considera una subida salarial del 2,40 %.
3. El contrato se iniciará el 1 de septiembre de 2024 y finalizará el 31 de agosto de 2025.

Así, el coste del personal actual para el primer año de contrato, periodo septiembre 2024 a agosto de 2025:







Una vez calculado el coste de personal para el primer año de contrato, se le añaden el resto de costes directos e indirectos y el IVA, siendo los mismos:

Personal	<b>812.673,85 €</b>
Absentismo	32.024,86 €
Tratamiento aspersores	17.000,00 €
Residuos medioambientales	20.000,00 €
Combustibles y carburantes	40.000,00 €
Mantenimientos y reparaciones	15.000,00 €
Impuestos y seguros	2.940,00 €
Alquiler de equipos	20.000,00 €
Instalaciones	15.000,00 €
Materiales y productos	15.000,00 €
Bolsa de Riego	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.009.638,71 €</b>
Gastos Generales (6 %)	60.578,32 €
Beneficio Industrial (4,5%)	45.433,74 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.115.650,78 €</b>
IVA 10% Limpieza (30 % contrato)	33.469,52 €
IVA 21% Resto de trabajos (70% contrato)	164.000,66 €
<b>TOTAL IVA</b>	<b>197.470,19 €</b>
<b>COSTE TOTAL DEL SERVICIO CON IVA</b>	<b>1.313.120,96 €</b>

De acuerdo con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, artículo 91, apartado 2.4. Se aplicará el tipo del 10 por ciento a “Los servicios de limpieza de vías públicas, parques y jardines públicos”. Se considera que la parte correspondiente de este contrato que





comprende dicho tipo de servicio es del 30 % sobre el global del contrato, por lo que al 30 % del contrato se le aplicará un tipo de IVA del 10 %. Al restante 70 % del contrato se le aplicará un tipo de IVA del 21 %, salvo modificación futura de los tipos aplicables.

Así, se estima que el coste anual del servicio y por tanto el presupuesto base de licitación para el lote 1 será de 1.313.120,96 euros, IVA incluido, con el siguiente desglose anual:

- Año 2024: 437.706,99 euros.
- Año 2025: 875.413,98 euros.

En La Rinconada, documento firmado electrónicamente, firma y fecha en el lateral

Fdo.: Daniel López Casado  
Técnico de Gestión del Área de SSGG e Infraestructuras Públicas

